



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 11 NOV 2025

RESOLUCION N° 2278 - 025

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la empresa CORRALON FAAL S.R.L, que brindó el servicio de suministro de materiales de corralón, mediante solicitud de la Dirección de Obras Publicas de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Obras Publicas a través de la Empresa CORRALON FAAL S.R.L, CUIT N° 30-65013386-9, adquirió MATERIALES DE CORRALÓN (40 Bolsas de Cemento) para Tareas en el Complejo Polideportivo ubicado en el Predio de 64 Viviendas, según Factura N° 014-00023420.-

Que la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936 en su CAPÍTULO VI OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Artículo N° 67.- En el ámbito municipal, revisten carácter de obras públicas municipales: las afectadas al servicio público municipal, de pavimentación, de veredas y de cercos, de plazas y paseos públicos, de urbanización y ornato, de los edificios municipales y cualquier otra obra de carácter público, incluyendo la conservación y el mantenimiento de los inmuebles históricos.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza la compra de Material de Corralón para ser destinados en Tareas en el Complejo Polideportivo del Municipio de Aguaray.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

Art. N°1.- **AUTORIZAR** al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 202.000,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la EMPRESA CORRALON FAAL S.R.L, CUIT N° 30-65013386-9, Ciudad de Tartagal, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-

Art. N°2.- **AUTORIZAR** a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-

Art. N°3.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art. N°4.- Registrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. –

Art. N°5.-
De forma
Vep.

Sandra B. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray
**Secretaría
Hacienda Municipal**



ALEMAN GUILLERMO S
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

Secretaria
Sra. Fernández Sandra

